

DECRETO ALCALDICIO N° 529 /
APRUEBA CONVENIO QUE INDICA
REQUINOA, 12 de Marzo de 2.010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Resolución Exenta N° 14858 de fecha 31.12.2009 que aprueba los adendums de los Convenios de "Promoción de Salud", suscritos entre la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de O'Higgins y las Municipalidades que se individualizan, en las fechas y términos que en ellos establecen y que por este instrumento se aprueban, entre los cuales se encuentra la comuna de Requínoa.

VISTOS

La Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la Republica y sus modificaciones ; El D.L. N° 2763/79; D.S. 42/86 y D.S. 29/02.

Lo dispuesto en la Ley N° 19378, que aprueba el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECR E T O:

APRUEBASE Resolución Exenta N°14858 de fecha 31.12.2009 que aprueba los adendums de los Convenios de "Promoción de Salud", suscritos entre la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de O'Higgins y las Municipalidades que se individualizan, en las fechas y términos que en ellos establecen y que por este instrumento se aprueban, entre los cuales se encuentra la comuna de Requínoa

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
ASV/MAVS/


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Consultorio de Salud Municipal (1)
Archivo Convenios (1)
Archivo.-